|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 18 de diciembre de 2019 |
| Ref.: | **Circular TSB 219**CE 17/XY | **A**:– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;– los Miembros de Sector del UIT-T;– los Asociados de la Comisión de Estudio 17 del UIT‑T;– las Instituciones Académicas de la UIT |
| Tel.: | +41 22 730 6206 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg17@itu.int | **Copia**:– al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;– a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados de nuevas Recomendaciones X.1363 (X.iotsec-3), X.1364 (X.nb-iot) y X.1371 (X.stcv), propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Ginebra, 17‑26 de marzo de 2020)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 17 (*Seguridad*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT a efectos de la aprobación de los citados proyectos durante la próxima reunión que se celebrará en Ginebra, del 17 al 26 de marzo de 2020. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figuran en la Carta Colectiva 7/17.

2 El **Anexo 1** contiene los títulos, resúmenes y documentos de los proyectos de nueva Recomendación UIT-T X.1363 (X.iotsec 3), X.1364 (X.nb-iot) y X.1371 (X.stcv) propuestos para aprobación.

NOTA 1 de la TSB – En el momento en que se publica la presente Circular, la TSB no había recibido declaración alguna en materia de derechos de propiedad intelectual en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de DPI en la dirección [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

NOTA 2 de la TSB – No se ha preparado un documento justificativo de la Recomendación UIT‑T A.5 para los demás proyectos determinados de textos. Sin embargo, durante el examen de la TSB se añadieron referencias normativas en el proyecto X.1364 (X.nb-iot), por lo que los editores de la CE 17 prepararon una justificación adicional UIT-T A.5 que se encuentra en [SG17-TD2556](https://www.itu.int/md/T17-SG17-200317-TD-PLEN-2556/es).

NOTA 3 de la TSB – Durante el examen de la TSB para preparar los textos para esta consulta oficial, el Consejero de la CE 17 formuló comentarios que culminaron o podrían culminar en cambios sustanciales en estos textos determinados por la Sesión Plenaria de clausura de la CE 17 el 5 de septiembre de 2019. Para más detalles, véase la "Nota de la TSB" en la portada de cada uno de los textos.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **16 de marzo de 2020**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente.

*(firmado)*

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1

Resumen y ubicación de los proyectos determinados de
Recomendaciones UIT-T X.1363 (X.iotsec-3),
X.1364 (X.nb-iot) y X.1371 (X.stcv)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1363 (X.iotsec-3) [[R044](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0044/es)]

Marco técnico para el tratamiento de la información de identificación personal (IIP) en el contexto de la Internet de las cosas (IoT)

Resumen

Los dispositivos de Internet de las cosas (IoT) pueden recabar muchos tipos de datos, incluida la información de identificación personal (IIP). Como los datos de IIP son útiles para diferentes tipos de servicios, pueden compartirlos múltiples proveedores de servicios.

En el contexto de la IoT es mejor que cada usuario gestione sus propios datos, incluida la IIP, con arreglo a sus propios fines. Dado que la utilización de datos en el contexto de la IoT con múltiples proveedores de servicios es un asunto complejo, los fines del usuario en cuanto a la utilización de datos deben adaptarse de manera flexible. Por ejemplo, si un proveedor de servicios de IoT ofrece las siguientes funciones, el usuario puede considerar que el proveedor de servicios recopila y controla adecuadamente los datos recopilados (incluida la IIP):

– El usuario puede configurar sus preferencias en materia de IIP. Estas preferencias incluyen la lista de datos que permite compartir con otros proveedores de servicios.

– La recopilación y el intercambio de datos están sujetos a un acceso controlado basado en las preferencias de IIP. Los datos no autorizados no se pueden almacenar ni compartir con otros proveedores de servicios.

– El usuario puede verificar el registro histórico de los datos compartidos entre los proveedores de servicios. También puede verificar el instante en que se utilizaron los datos.

Esta Recomendación especifica un marco técnico para la gestión de la IIP en el contexto de la IoT con uno o múltiples proveedores de servicios.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1364 (X.nb-iot) [[R045](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0045/es)]

Requisitos de seguridad y marco para la Internet de las cosas de banda estrecha

Resumen

El desarrollo actual de la tecnología de las telecomunicaciones, en el dominio de la comunicación móvil, está cambiando el patrón de comunicación de persona-persona a persona-objeto y de objeto a objeto, haciendo inevitable la evolución a Internet de las cosas.

En comparación con las tecnologías de comunicación de corta distancia, como Bluetooth, ZigBee, entre otras, se supone que las redes móviles celulares, caracterizadas por una amplia cobertura, movilidad y conexiones extensas que podrían permitir casos de aplicación más eficaces, se convertirán en la principal tecnología de interconexión de la Internet de las cosas.

La Internet de las cosas de banda estrecha (NB-IoT) se basa en la red móvil celular que utiliza un ancho de banda de aproximadamente sólo 180 KHz. Podría desplegarse directamente en la red del sistema global de comunicaciones móviles (GSM), en la red del sistema universal de telecomunicaciones móviles (UMTS) o en la red de evolución a largo plazo (LTE) para reducir los costes y lograr una actualización sin problemas.

Gracias a su baja disipación de energía, amplia cobertura, bajo coste y alta capacidad, cabe esperar que los operadores adopten masivamente la NB-IoT, con una amplia aplicación en múltiples industrias verticales.

En cuanto nueva tecnología, NB-IoT tiene sus propias características que conllevan nuevos problemas de seguridad. Para garantizar la seguridad de los despliegues y aplicaciones de NB-IoT, es necesario analizar las amenazas a la seguridad y los correspondientes requisitos de seguridad específicos de NB-IoT, así como establecer un marco de seguridad general para NB-IoT.

La presente Recomendación tiene por objeto analizar el posible método de despliegue y los casos de aplicación característicos de la NB-IoT. Se especifican las amenazas a la seguridad y los requisitos específicos de los despliegues de NB-IoT y, por consiguiente, se establece un marco de seguridad para que el operador proteja estas nuevas aplicaciones tecnológicas.

NOTA de la TSB – Este proyecto de texto determinado en la Sesión Plenaria de clausura de la CE 17 del 5 de septiembre de 2019 no incluía referencia normativa. Sin embargo, durante el examen de la TSB para preparar este proyecto de Recomendación para la consulta con arreglo al TAP, se añadieron referencias normativas, por lo que los editores de la CE 17 prepararon una justificación adicional UIT-T A.5 que se encuentra en [SG17-TD2556](https://www.itu.int/md/T17-SG17-200317-TD-PLEN-2556/es).

# 3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1371 (X.stcv) [[R050](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0050/es)]

Amenazas a la seguridad de los vehículos conectados

Resumen

En esta Recomendación se describen amenazas a la seguridad de los vehículos conectados y al ecosistema del vehículo.

ANEXO 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 219 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos determinados de Recomendaciones
UIT-T X.1363 (X.iotsec-3), X.1364 (X.nb-iot) y X.1371 (X.stcv)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbdir@itu.int | **Fax:****Correo-e:** |  |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados que se enumeran en la Circular 219 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas para cada texto |
| --- | --- |
| Proyecto de Recomendación UIT-T X.1363(X.iotsec-3) | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| Proyecto de Recomendación UIT-T X.1364(X.nb‑iot) | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| Proyecto de Recomendación UIT-T X1371(X.stcv) | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/Título]
Administración de [Estado Miembro]